

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 104

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MIENGO - POLANCO

CVE-2015-7545 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales; y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

Habiendo sido aprobados inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2015 el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2015, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se consideran definitivamente aprobados, y se hacen públicos. El presupuesto, resumido a nivel de capítulos, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	0,00€
2	Impuestos indirectos	0,00€
3	Tasas y otros ingresos	32.000,00€
4	Transferencias corrientes	476.392,80€
5	Ingresos patrimoniales	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
	TOTAL	508.392,80€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	391.926,01€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	114.466,79€
3	Gastos financieros	2.000,00€
4	Transferencias corrientes	0,00€
6	Inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL	508.392,80€

Asimismo, en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, que se detalla de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NÚMERO PUESTOS
FUNCIONARIO HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL	SECRETARÍA- INTERVENCION	A	A1/A2	UNO

II.- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACION	GRUPO	NÚMERO
AUX. ADMINISTRATIVO	LABORAL TEMPORAL	UNO
AGENTE EMPLEO Y D. LOCAL	LABORAL TEMPORAL	UNO

III.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

NINGUNO

CVE-2015-7545

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 104

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mar, 21 de mayo de 2015.

El presidente,

Santos Villegas Martínez.

[2015/7545](#)

CVE-2015-7545